



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0120-O

Quito, D.M., 04 de abril de 2021

Asunto: Insistencia en ampliación de información solicitada oficio GADDMQ-CACMQ-2021-0368-OF

Señor Mayor
Wilmer Arturo Fuertes Lopez
Director General del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano Quito (s)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio N°GADDMQ-CACMQ-2021-0368-OF de 19 de marzo, y de acuerdo a la conversación mantenida con el Coordinador Administrativo Financiero de fecha 22 de marzo en la cual se acordó remitir un alcance con la información solicitada. En vista que hasta la fecha de envío de esta comunicación no se ha emitido el alcance acordado procedo a remitir mis observaciones:

- *“En atención de lo expuesto en este punto Adjunto sírvase encontrar la matriz Excel*

referente a los servidores que se encuentran desarrollando actividades de índole administrativo, debiendo enfatizar que el procedimiento obedece a la necesidad institucional, conforme a la normativa legalmente vigente y la verificación previa de la instrucción formal de acuerdo a la responsabilidad establecida en los puestos de trabajo, que a falta de partidas presupuestarias para este tipo de puestos, existe personal que ejecutan actividades superiores a su escala remunerativa, únicamente cumpliendo estas por ser competente y tener el conocimiento técnico, como también la formación académica.”

- No se remite ningún proceso que determine por qué un Agente de Control Metropolitano (Operativo) realice tareas administrativas, ni el tiempo que deber rotar. En el excell que se remite existen personas que están más de 2 años en tareas administrativas. Me permito insistir se informe a este Despacho el por qué no se aplica lo indicado en las Normas de Control Interno 407- 07.



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0120-O

Quito, D.M., 04 de abril de 2021

- Se remita a este Despacho las acciones de personal (si existiere) del personal que esta laborando fuera de la institución esto es Alcaldía, Secretaria General de Seguridad, Agencia Metropolitana de Control o la justificación de acuerdo a la normativa legal vigente mediante la cual se traslada a personal a realizar funciones diferentes a las operativas. Y se indique si este personal cobra horas suplementarias o extraordinarias.
- Se remita cual es el conocimiento técnico, y formación académica del personal operativo de acuerdo al cuadro remitido del personal asignado a Talento Humano (10) y sus funciones de igual manera el proceso y tiempo de permanencia.

“Adjunto me permito remitir a su autoridad el Memorando No CACMQ-UDTH-2020-0509-M, remitido por la Unidad Desconcentrada de Talento Humano de esta dependencia municipal, donde constan las actividades asignadas a la mencionada servidora como Secretaria de la referida unidad.”

Si la servidora se encuentra según su cuadro desde 2018 cuales eran las funciones desde la fecha de cambio.

SÁNCHEZ LEMÁ MONICA TATIANA	02/01/2018	TALENTO HUMANO	01/08/2018
-----------------------------	------------	----------------	------------

“Informar la normativa legal vigente para asignar mensajeros a otras entidades e informar si estas motocicletas tienen la imagen institucional.”

Me permito insistir se informe a este Despacho la normativa legal vigente para asignar personal de mensajeros a otras Dependencias Municipales, no que se indique lo que realizan“ *En lo que concierne a Talento Humano en este punto es pertinente señalar lo establecido en el procedimiento del COESCOPE, en materia de régimen disciplinario se requiere notificar a los servidores, a las instancias judiciales, entidades público y privadas pertinentes; dentro de estos procedimientos partiendo del debido proceso establecido en la Constitución de la Republica, se requiere por ahorro de recursos que dicho trabajo se lo realice con apoyo de las motocicletas ya que se debe cumplir con términos y plazos, así como también existen tramites a realizar por la condición esta Dependencia Municipal de ente contable y financiero, por lo tanto es responsable de la administración descentralizada de los sistemas de recursos humanos, operativos y financieros, lo que conlleva a la generación de acciones administrativas internas y externas con la Administración General, la Dirección de Metropolitana de Recursos Humanos, la Dirección Administrativa Financiera, etc; razón por la cual, se requiere*



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0120-O

Quito, D.M., 04 de abril de 2021

utilizar este medio

logístico que permita garantizar la gestión administrativa de modo oportuno y pertinente.”

“Remitir las actividades y funciones que realizan los 3 motorizados asignados a la Dirección General.”

“Participación de operativos interinstitucionales en cumplimiento de las competencias legalmente atribuidas al Cuerpo de Agente de Control Metropolitano, *en las que asiste la máxima autoridad del CACMQ y otras autoridades del DMQ*, para el control de personas que están haciendo mal uso del espacio público, Toque de Queda, desalojo de personas que no cumplen con el distanciamiento social, fiestas clandestinas en los diferentes barrios del DMQ.”

- ¿Son la escolta motorizada de la Dirección General? Se solicitó actividades y funciones de los 3 motorizados no de las personas que realicen mensajería.

MOVIL PMA- 7085:

Traslado del Señor Coordinador Operativo a reuniones delegadas por el Director General

con entidades Municipales, Públicas y Privadas; supervisión y coordinación de operativos con los diferentes responsables de las Unidades y Grupos Operativos distribuidos en el DMQ; para coordinación con entidades municipales y gubernamentales previos ejecución de operativos inter institucionales.

Se remita a este Despacho la justificación de los vidrios polarizados del vehículo y porque de acuerdo al primer informe se indica que al Coordinador Operativo tiene asignado el vehículo PMA7412 y cuáles son las actividades que se realizan con el mismo.

PMA-7412	2975	GRAND VITARA S2	SUZUKI	COORDINACION OPERATIVA	MAJOR WILMER FUERTES	475	AGUIRRE GUICHAMARRA MARCO VINICIO	393	QUISAGUANO TAPIE RUBEN DARIO
----------	------	-----------------	--------	------------------------	----------------------	-----	-----------------------------------	-----	------------------------------

MOVIL PMA 7774:

Apoyo de traslado de autoridades de la Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad encargadas de desarrolladas proyectos, coordinaciones y acciones administrativas referentes al CACMQ.



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0120-O

Quito, D.M., 04 de abril de 2021

Se informe y se remita las hojas de ruta del vehículo en mención del 15 de enero al 31 de marzo, y se indique si la Secretaria de Seguridad no cuenta con parque automotor para el traslado de sus autoridades.

El memorando Nro.- GADDMQ-CACMQ-2020-031-M , emitido por la Dirección General de la Institución dispuso directrices para los conductores de vehículos y motocicletas.

1.- No hay asignación exclusiva de vehículos, motocicletas y conductores para servidores municipales y para las Unidades Administrativas que forman parte del CACMQ.

Se explique por qué según el listado existen vehículos y conductores asignados a:

PMA-7061	2866	CAMIONETA	MAZDA	ASESORIA JURIDICA	DRA. EDWIN MINAYA	385	QUEZADA CUMBICOS EDUARDO
PMA-8259	2778	GRAND VITARA	CHEVROLET	JEFATURA ADMINISTRATIVA	ECONOMISTA CARLOS VARGAS	JONS	TARAPUES ALVAREZ GUILLERMO RIGOBERTO
PMA-7235	275	CAMIONETA	CHEVROLET	COMUNICACIÓN SOCIAL	UC. KATH ANDRADE	275	BARAHONA SANCHEZ FABIAN MARCELO 1127 FARRANGO TORO DIEGO ARMANDO

Se informe por qué se tiene asignado 3 vehículos la Dirección General.

Adjuntar informes por los cuales los vehículos no tienen brandeo “por razones de seguridad previamente calificada”

De acuerdo a la normativa vigente “*Se exceptúan aquellos vehículos que, por razones de seguridad previamente calificada por la máxima autoridad de la entidad o su delegado, se considere que no deben llevar ningún tipo de distintivo, así como aquellos determinados en el segundo y cuarto inciso del artículo 2 de este reglamento.*”

Me permito insistir en que se remitir los informes de motivación y los vehículos que por excepción no deban portar brandeo. Y se informe que normativa legal vigente si existiere exceptúa a algunos vehículos que pertenecen al CACMQ circular sin placas.

Solicito complementar la información de acuerdo a las observaciones y remitir en el término de 24 horas

Con sentimientos de distinguida consideración.



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2021-0120-O

Quito, D.M., 04 de abril de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO

Referencias:

- GADDMQ-CACMQ-2021-0368-OF

Anexos:

- GADDMQ-CACMQ-CAF-2021-0309-M.pdf
- gaddmq-cacmq-caf-jad-log-2021-0152-m-2.pdf
- GADDMQ-CACMQ-UDTH-2021-0959-M.pdf
- memorando_cacmq-udth-2020-0509-m.pdf
- Copia de personal_apoyo_administrativo.xlsx
- GADDMQ-CACMQ-GO-2021-0170-M.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2021-04-04	
Revisado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2021-04-04	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	BA	DC-AMGB	2021-04-04	

